

San Dionisio, Patrono de Higüey

Por Fr. CIPRIANO DE UTRERA

Muy diferente de lo que pudo creerse siempre, la villa de Higüey no tuvo por su Patrono al mártir de Cristo, San Dionisio Areopagita, obispo, hasta cerca de fines del siglo XVII.

Es verdad que para entonces el Cura y regidores de la villa juzgaban por hecho suficiente real de haber tenido aquella iglesia parroquial un titular conforme a práctica y a liturgia, pues convenían en que la devoción a Nuestra Señora de Altagracia y la posesión de su venerada imagen tuvo principios posteriores a la erección de la iglesia parroquial. Y contra este sentir, a todos era evidente que ninguno de los vecinos de la villa sabía ni por tradición cuál fuese o hubiese sido en otros tiempos el patrono del lugar.

Ello, con todo, por haber sido cosa cierta tal ignorancia, quizás podría explicarse por las varias vicisitudes de la villa; tales como su traslación de la cercanía del mar (a orillas del Quiabón o Chavón, primitivo desembarcadero en la Isla por aquella parte de Oriente) en tiempo que no tenía cura párroco, por la miseria del vecindario; o tal vez porque el culto de la Virgen de Altagracia fué tan principal que la ignorancia de clérigos, pocas veces allí nativos del mismo pueblo, no dió a eclesiástico alguno opción a considerar la diferencia entre la devoción popular a la Virgen y el honor debido por la feligresía higüeyana al titular de su iglesia. Es evidente tan general ignorancia, cuando hasta el arzobispo Cueba y Maldonado, en el año de 1664, que dió providencias para ser puesta la imagen de Nuestra Señora a salvo de invasiones por entonces temidas de enemigos, sólo mencionó como objeto de preservación (demás del Smo. Sacramento) el cuadro de Nuestra Señora de Altagracia, si ya era lógico que advirtiese por sí mismo que la imagen del santo titular debía ser puesta en custodia con igual diligencia que la imagen de la Señora.

Comoquiera, el que primero advirtió la inconsecuencia de ignorancia tan grave fué el arzobispo don fray Fernando de Carvajal y Rivera, quien ordenó a cura y Ayuntamiento de la villa declarasen cuál era el patrono y titular de la iglesia parro-

quial, y que en caso de no hallarse con noticia, oídas las personas ancianas del vecindario, eligiesen patrono y lo comunicasen para hacer la confirmación de tal elección, con otras providencias concernientes al asunto.

He aquí lo que se hizo en Higüey, en obediencia de la orden del Prelado:

"En la Villa de Salvaleón de Higüey, en once días del mes de abril de mil y seiscientos noventa y cuatro años; Nos, los alcaldes ordinarios, Justicia y Regimiento de esta Villa, es a saber: Luis Guerrero de Soto y Luis Guerrero de la Fuente, alcaldes ordinarios; y Andrés Núñez Martel, regidor; y Pedro Romero, regidor; y José Guerrero y Juan Mejía, regidores que fueron de dicha Villa, y juntamente Dcn Félix Mauricio de Esqueda y Nevares, Cura Rector de dicha Villa y su iglesia; nos juntamos para tratar y resolver de orden del llmo. Señor Maestro Don Fray Fernando de Corvojal y Rivera, del Real Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Redención de Cautivos, Arzobispo de Santo Domingo y Isla Española, Primado de todas las Indias; que Santo juraríamos por Patrón y defensor de dicha iglesia y villa, de que carecemos ahora; y siendo imposible dejar de haberlo tenido desde su fundación, porque aunque la Virgen Santísima de Altagracia sea y es Abogada y principal defensora de esta Villa, antes de su feliz arribo a esta Villa ya estaba fundada y erigida su iglesia y haber sido preciso que debajo del patrocinio de algún Santo o Santa se hubiese fundado; y porque no hay ni se tiene noticia de él, ni se halla en instrumento alguno mención de esto; después de haberse hablado sobre este punto, unánimes y conformes, en nombre nuestro y de todos los de esta Villa, como Justicia y Regimiento que somos, y a quienes presente toca resolver estas materias por la parte y brazo secular, y el dicho Don Félix Mauricio de Esqueda y Nevares por el eclesiástico gremio; resolvemos y determinamos y desde ahora para siempre nombramos y señalamos por Patrón principal y patronos únicos de esta iglesia y Villa de Higüey a los santos mártires de Nuestro Señor Jesucristo San Dionisio y sus gloriosos compañeros San Rústico y San Eleuterio, de los cuales celebra nuestra



de dicha iglesia y Villa del Higüey; esperando del Señor, por medio de sus santos merecimientos nos remediará todas las necesidades espirituales y temporales, nos libraré de todos los enemigos y que por la intercesión de amigos suyos tan grandes, nos dará Su Santísima y Divina Majestad todas dichas que seamos siervos suyos e hijos obedientes siempre a los divinos mandatos, para que después de esta mortal vida le gocemos eternamente; desde luego para siempre juramos y votamos dicho día nueve de octubre en que celebra su santo martirio la santa Madre Iglesia, por día festivo de precepto; y pedimos y suplicamos al dicho Señor Illmo. Arzobispo de esta Diócesis que con su autoridad y jurisdicción confirme y apruebe esta nuestra resolución y cabildo para su mayor fuerza y estabilidad perpetua; y en fe de lo hecho lo firmamos, resolvemos y testificamos.

Félix Mauricio de Esqueda y Nevares,
Cura rector

Luis Guerrero de Soto,
alc. ord.

Luis Guerrero de la Fuente,
alc. ord.

Juan Mejía Andrés Núñez Martel".

"En la Villa de San Dionisio de Higüey en dicho día, mes y año, yo el dicho alcalde ordinario, digo que me hallé presente al sobredicho cabildo, y en él interpuse mi autoridad y judicial decreto en defecto de escribano público ni real en esta Villa, de que doy fe, (*)

Luis Guerrero de Soto".

Como este acuerdo capitular se hizo siendo ya inminente la Visita Pastoral del Prelado una semana después el Arzobispo dió el decreto que se sigue:

"Nos, el Maestro Fr. Fernando de Carvajal y Rivera, del Real Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Redención de Cautivos, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de la Española, Primado de las Indias. Por cuanto se Nos presentó por parte del Cura Rector de esta iglesia del Higüey, y alcaldes ordinarios, Justicia y Regimiento de dicha Villa, el cabildo que hicieron en once de abril de este presente año, cuyo contenido es haber resuelto, determinado y jurado por

(*) Obsérvese cómo el alcalde y también el Arzobispo establecen nuevo nombre: San Dionisio de Higüey; en adelante es para siempre desusado Salvaleón de Higüey.

Patrón y Patronos a los gloriosos mártires santos Dionisio, Rústico y Eleuterio, cuya festividad celebra nuestra Madre Iglesia a nueve de octubre en cada año, por no haber noticia del Titular y Patrón, a cuyo honor se erigió esta iglesia y Villa en su primera fundación; pidiéndonos los sobredichos que confirmásemos lo determinado en dicho cabildo para su validación perpetua; y Nos, viendo ser piadosa y justa dicha petición, y esperando de la Divina Misericordia, por la intercesión de santos tan grandes, muchas creces espirituales y temporales de esta Villa y sus vecinos, confirmamos y aplaudimos dicho cabildo y lo en él contenido, declarando, como declaramos, y constituyendo, como constituimos, y señalando, como señalamos, por Patronos principales a los sobredichos mártires los santos Dionisio, Rústico y Eleuterio, y mandamos que el día nueve de octubre, de hoy en adelante, que nuestra Madre la Iglesia celebra la festividad de dichos santos, sea día festivo de precepto, como sus Patronos principales, y que se rece de ellos como disponen las rúbricas del Breviario y Misal Romano, de primera clase con octava.

Dadas en dicha Villa de San Dionisio del Higüey en diez y nueve días de dicho mes de abril del año de mil y seiscientos y noventa y cuatro.

Fr. Fernando, Arzobispo
de Santo Domingo.

Por mandato de Su Señoría

Fr. Francisco Rodríguez de Lizana,
Secretario de Cámara.

(El original, sin sello, escrito en el libro corriente de las Actas capitulares de Higüey, ahora en el Archivo General de la Nación.)

De la ocasión o circunstancia por la que vino a darse Patrón a Higüey y titular a su iglesia, no se ha recogido prenda alguna de letra antigua que de ello hable, pero no falta un juicio proporcionado que explique la cosa: Era reciente el hecho de la victoria contra el francés en la Sabana de la Limonade, y en acción de gracias el machete que hizo rodar la cabeza de Tarin de Cussy fué colocado junto al altar de Nuestra Señora para perpetua memoria del suceso y de la invocación que higüeyanos hicieron de Nuestra Señora en aquella peligrosa cuanto gloriosa jornada; habría quien adelantase al Prelado, a la sazón en el Seibo, los deseos del pueblo de Higüey de tener como día de fiesta local el 21 de enero, fecha de la facción Madre la Santa Iglesia el día nueve de octubre de cada año, y los juramos por Patronos principales



triumfante. El prelado, atento a no crecer los días de fiesta, reparó primero si la fiesta de precepto del titular de la iglesia, por su proximidad a la fiesta que se proponía podría ser razón atendible para no acceder a tal pretensión. No se dió, o no se daría, como es llano, respuesta cabal, pues no ya era caso de faltar la fiesta, antes faltaba la noticia del santo Patrón de aquella iglesia. El establecimiento, pues, de Patrón y titular de la iglesia y de su fiesta de precepto en la Villa era lo que, ante todo,

y para subsanar un descuido tan antiguo, procedía hacerse, y se hizo, no dándose otro paso en razón de la petición en honor de Nuestra Señora de Altigracia por gracia y favor atribuido en territorio distinto y alejado de la feligresía de Higüey. Y, por otra parte, bien sabemos, que la fiesta local de precepto en Higüey en honor de la Virgen de Altigracia, se hizo cerca de ochenta años más tarde, por el arzobispo Don Isidoro Rodríguez Lorenzo. (V. *Dilucidaciones Históricas*, tomo I, pág. 191).

JUAN PABLO DUARTE

Por JOSE G. GARCIA

Rica en acontecimientos graves e insólitos, la historia patria registra en casi todas sus páginas el nombre de alguna entidad política de las muchas que en ellos han representado papeles sobresalientes, ofreciendo de este modo a la contemplación del mundo imparcial un cuadro interesante formado por el desapacible conjunto de tipos tan variados en su forma, como han sido distintos en su género los hechos en que fueron actores i de los cuales derivaron su importancia.

Patriotas verdaderos los unos, brillan por los rasgos de abnegación i desinterés con que aparece embellecida su carrera; valientes los otros, se distinguen por el heroísmo i la bizarría que les sirvió de noble credencial para elevarse; sabios estos, llaman la atención por la habilidad i el tino con que intervinieron en la buena marcha de los asuntos públicos; honrados aquellos, descuellan por la sinceridad i la buena fé que pusieron al servicio de los intereses jenerales; ambiciosos áquestos, resaltan por los daños que ocasionaron a la sociedad i los escándalos con que vejaron el rostro de la patria; i traidores esotros, se presentan a los ojos de la posteridad afeados por las manchas que con mano aleve arrojaron sobre los timbres nacionales, sin calcular que deslustraban i envilecían sus propios timbres.

Pero entre todos los personajes esclarecidos que sirven de adorno a la diadema de las glorias patrias, asoman más de relieve que los otros, cua-

tro figuras culminantes, cuatro caudillos afortunados que, por el asombroso ascendiente que tuvieron sobre las masas populares, no menos que por la influencia i soberanía que ejercieron sobre los destinos del país, pueden ser considerados como los astros más resplandecientes que hasta hoi han relucido en el cielo siempre esplendoroso de Quisqueya: estos varones singulares son, el brigadier don Juan Sánchez Ramírez, el licenciado don José Núñez de Cáceres, el jeneral Pedro Santana i el ilustre prócer JUAN PABLO DUARTE.

Apegado el primero a las nobilísimas tradiciones de la patria originaria, vé en la cesión de la parte española de la isla a los franceses un acto de desnacionalización insoportable, i, abrogándose la arriesgada misión de unificar el pensamiento de sus conciudadanos en el sentido de restaurar los derechos perdidos, prefiere al deslumbrante título de fundador de la nacionalidad dominicana, el más modesto de caudillo de la Reconquista, i devolviendo a la corona de Casilla el diamante de que ingrata se había en mal hora desprendido, cambia la faz política de Quisqueya para someterla de nuevo al réjimen colonial, réjimen opresivo de que ya los demás pueblos americanos pensaban emanciparse.

Inspirándose el segundo en las ideas de libertad e independencia proclamadas por Bolívar, en la América del Sur, quiere sacar a su patria de los escollos de la dominación colonial, i corriendo en

